**Una inmobiliaria se niega a devolverle el piso a un anciano después de declararse nulo el desahucio**

**MARIA RUBIO (Diario Público)**

**Francisco Sánchez**salió de casa para gestionar el bono social de la luz, y cuando volvió ya no podía entrar a su piso. Este vecino del barrio de **La Salut**, de Gracia, en **Barcelona**, había sido desahuciado sin que la inmobiliaria ni quiera se lo comunicara. Con **80 años se quedó en la calle**, y a pesar de que tiempo después recurrió y consiguió que se declarara nulo el lanzamiento, la inmobiliaria le **destrozó su hogar** "para evitar que lo ocuparan" hasta dejarlo inhabitable: paredes con agujeros inmensos, cristales y azulejos rotos, suelos perforados…

La empresa no solo no quiere indemnizarlo, sino que **se niega a devolverle el inmueble**. Francisco vive en casa de un hermano, en Madrid, y observa impotente cómo, a pesar de darle la razón, la justicia asegura que no puede forzar a la empresa a devolverle lo que ha sido su hogar durante toda una vida.

Todo empezó en 2018, cuando el fondo de inversión israelí **UPL-Gràcia S.L**compró el edificio situado en la calle Maignon de Barcelona y empezó a presionar a Francisco para que abandonara su casa, en los bajos, que tenía arrendada desde 1975. El fondo, propiedad del empresario **Michael Saidov**, denunció a Francisco porque consideraba que su contrato ya había expirado y debía abandonar la vivienda. El mes de octubre de 2019, por un error en los trámites, Francisco tardó ocho días de más en abonar el pago de su alquiler. "Aprovecharon para denunciarme por impago".

El 4 de febrero salió de casa. Mientras hacía unos trámites con Endesa, le notificaron que su alarma antirrobos estaba sonando y que la policía estaba de camino: "¡Me dijeron, vaya usted, pero no entre!", pensando que se trataba de un hurto. Y así fue, pero a lo grande: cuando llegó a su portal, ya habían cambiado la cerradura: "Me quedé en la calle, sin ropa. No me dejaron pasar nunca". Este vecino asegura que la propiedad había instalado una cámara en el portal y que sabía cuándo entraba y salía de la finca: "Había ido al Ayuntamiento a denunciarlo, pero me enviaron a la Agencia Española de Protección de Datos, que está en Madrid. Y yo por Internet no los sé contactar, tengo 80 años. Así que no pude hacer nada".

El Ayuntamiento de Barcelona y Francisco consiguieron presionar a la empresa para que una trabajadora del consistorio pudiera entrar al piso: "**Me cogió lo que pudo con una sábana**. Le dije dónde estaban los papeles del médico, encima de la mesa, los recibos del banco, escondidos detrás de la perola de la cocina… Y poco más". Todo el resto quedó dentro, todas las inversiones que poquito a poco este vecino había ido haciendo, los recuerdos de toda una vida. "Tengo 80 años para 81. Debería estar tranquilo después de toda la vida trabajando, en la ciudad que quiero y que me gusta. Toda mi vida está en Barcelona. Pero la vida, me la han destrozado ya".

**Boquetes en las paredes y en los suelos**

Francisco primero se fue a un hotel, y luego a una pensión, hasta que la pandemia se la cerró. Luego se pudo confinar en casa de unos familiares, en Molllet del Vallès, y finalmente partió hacia Madrid donde tiene un hermano que lo acoge. Mientras andaba como un nómada, **recurrió para declarar nulo el desahucio**: "No tengo Internet ni podía declarar online. Así que una vez en Madrid, pues de aquí para allá cada vez que había vista. Y a comer, en la calle". El pasado 25 de noviembre, el juzgado de 1ª instancia 26 de Barcelona, que había acordado la ejecución del desahucio, le da la razón a Francisco y anula **el desahucio.**

La sorpresa fue inmensa cuando UPL-Gràcia S.L. presentó un informe conforme el **piso estaba inhabitable** **y con los servicios cortados** a causa de los destrozos que habían causado ellos mismos, dicen, "con el objeto de evitar que el edificio o parte del mismo fuera ocupado ilegítimamente por terceros ocupas", según el documento al cual ha podido acceder Público. La inmobiliaria incluyó fotografías donde se ve el estado de ruina del inmueble: los suelos de las plantas absolutamente destrozados, paredes con boquetes, ventanas y azulejos a pedazos… Francisco no se lo podía creer: "Lo que he pasado no se lo deseo a nadie".

**La propiedad no retorna el piso**

Ante tal situación, su abogado, **Lluís Humet**, pide una indemnización por los destrozos y el retorno inmediato de la propiedad, algo lógico una vez anulado el desahucio. A pesar de ello, la propiedad simplemente se niega a devolverle las llaves a Francisco. Y Humet se reconoce atónito al ver que el juzgado que falló a favor de Francisco asegura que "la propiedad tiene la obligación de devolverle la vivienda, pero que el juzgado no tiene las herramientas para forzar a la propiedad. El abogado ha rechazado recorrer "porque es más tiempo", así que ha abierto otro proceso para recuperar la posesión.

**Nota meva**

És imprescindible que el nostre Ajuntament (o altra entitat representativa) emprengui una demanda penal contra l’empresa.

Que s’obligui aquesta gentussa a:

\*Retornar l’habitatge

\*Degudament reparat de les destrosses

\*Una forta indemnització a aquesta persona, pels danys físics i psíquics causats

Catalunya (tot i que ja sabem quanta lladroneria hem d’aguantar),

no pot arribar fins a ser un país de gàngsters.

Antoni Ferret